

Ley Justina: solo tres personas se negaron a donar sus órganos

Escrito por Redaccion
Jueves, 16 de Agosto de 2018 10:08 -

Provinciales

Ley Justina: solo tres personas se negaron a donar sus órganos

La documentación que tiene validez sobre la elección de ser o no donante es el DNI, la Cipe o registrarse en el Cucai. El carnet de conducir nacional no tendrá validez.

Tras la aprobación, por unanimidad en ambas Cámaras del Congreso, de la nueva ley de donación de órganos Justina, solo tres personas en San Luis, en un mes y medio, fueron a la oficina de Cucai para expresar su negación a ser donantes luego de morir. La coordinadora del organismo, María Eugenia García, manifestó que "la razón fue que simplemente no quieren hacerlo", y agregó que "es un alivio que sean tan pocos". Además contó que los únicos documentos que admitirán como certificados de voluntad (o no) de donar serán el DNI y la Cipe, a parte de registrarse en el Cucai. "La voluntad expresa en el carnet de conducir no tendrá más validez", señaló. La nueva ley establece que todos aquellos mayores de 18 años serán donantes a menos que hayan expresado lo contrario.